

El Indecopi fortalece su labor preventiva y resolutive en materia de eliminación de barreras burocráticas en 12 oficinas regionales del país

- ✓ Para ello se dispuso que la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas esté adscrita a todas las Comisiones de las Oficinas Regionales con competencia desconcentrada en eliminación de barreras burocráticas.
- ✓ Con esta decisión el Indecopi continuará contribuyendo con la reactivación económica de los ciudadanos y de las pequeñas y medianas empresas a nivel nacional.
- ✓ A la fecha, la Secretaría Técnica ha logrado la eliminación de 13 563 barreras burocráticas en 14 regiones.

La Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi dispuso, a través de una resolución, que la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) se adscriba simultáneamente a todas las Comisiones de las Oficinas Regionales del Indecopi (ORI) que cuentan con competencias en materia de eliminación de barreras burocráticas, con el objetivo de fortalecer la capacidad resolutive y de investigación en este ámbito a nivel nacional.

En la práctica, esta adscripción o incorporación permitirá que la SRB pueda brindar apoyo y soporte técnico a las Comisiones de las oficinas regionales, a partir del desarrollo de actividades de prevención y persuasión, para promover la eliminación voluntaria de barreras burocráticas (labor preventiva), así como la atención oportuna de denuncias de parte sobre barreras burocráticas impuestas por gobiernos locales y regionales de su jurisdicción (labor resolutive).

Así, a través de la Resolución N° 004-2021-PRE/INDECOPI de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 2 de julio de 2021, se dispuso que la SRB se adscriba a las Comisiones de las Oficinas Regionales de Arequipa, Junín, Cusco, Puno, La Libertad, Cajamarca, Lambayeque, San Martín, Piura, Tacna, Loreto e Ica.

Cabe precisar que, según esta norma, la adscripción o incorporación de la SRB a las Comisiones de las Oficinas Regionales de Arequipa y Junín se aplica, con eficacia anticipada, desde el 26 de mayo de 2021. Mientras que, en el caso de la adscripción de la SRB en las Comisiones de Cusco, Puno, La Libertad, Cajamarca, Lambayeque, San Martín, Piura, Tacna, Loreto e Ica, esta se concretará en un plazo de 20 días hábiles luego de publicada la resolución en el diario oficial 'El Peruano'.

Con esta adscripción o incorporación simultánea, la SRB del Indecopi espera expandir los resultados positivos obtenidos desde el 2017 en todas las regiones del país de manera uniforme, fortaleciendo las labores preventivas y resolutive de las Comisiones de las oficinas regionales, alcanzando la eliminación de las barreras burocráticas ilegales e irracionales que restrinjan el acceso o la permanencia de los agentes económicos en todo el mercado nacional.

Asimismo, con esta decisión el Indecopi continuará contribuyendo con la reactivación económica a favor de los ciudadanos, así como de las pequeñas y medianas empresas a nivel nacional.

Se eliminaron 13 563 barreras burocráticas

Como se recuerda, la SRB del Indecopi se creó el 5 de mayo de 2017 con la finalidad de brindar soporte técnico, de manera temporal y escalonada, a las Comisiones de las oficinas regionales,

a partir del desarrollo de actividades de prevención y persuasión para promover la eliminación voluntaria de barreras burocráticas (labor preventiva), así como de la atención oportuna de denuncias de parte en la mencionada materia, impuestas por gobiernos locales y regionales de su jurisdicción (labor resolutive).

Es así que, a cuatro años de su creación y habiendo apoyado a las Comisiones de las Oficinas Regionales de La Libertad, Piura, Junín y Arequipa, la SRB ha logrado la eliminación de 13 563 barreras burocráticas impuestas por 112 entidades entre gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales, así como universidades y colegios profesionales en 14 regiones del país, incluyendo los procedimientos de eliminación voluntaria llevados a cabo por las oficinas regionales de Ica, Lambayeque, Loreto y Tacna con el apoyo de la SRB.

Tan solo durante el periodo 2019-2020, las Oficinas Regionales de Junín y Arequipa, con el apoyo de la SRB, lograron la eliminación voluntaria de 6682 barreras burocráticas presuntamente ilegales, generando un ahorro económico de S/ 13 millones para las empresas y la ciudadanía. En particular, se logró que 23 entidades de Arequipa eliminen 3715 barreras burocráticas, mientras que 24 entidades de los departamentos de Junín, Huancavelica, Pasco y Huánuco eliminaron 2967 barreras burocráticas ilegales.

Entre las barreras eliminadas más costosas se encontraban aquellas asociadas a exigencias a empresas de transportes para que sus vehículos cuenten con una flota vehicular mínima, así como la imposición de plazos ilegales en procedimientos para la obtención de licencias de edificación y licencias de funcionamiento.

Asimismo, tras la adscripción de la SRB a las Comisiones de las Oficinas Regionales de La Libertad, Piura, Arequipa y Junín desde el 2017, se logró resolver 277 denuncias en un tiempo promedio de 57 días hábiles, inaplicando 786 barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, de las cuales 469 fueron inaplicadas con efectos generales, es decir, estas barreras no podrán volver a ser exigidas a los agentes económicos de la localidad donde fueron inicialmente impuestas.

Lima, 07 de julio de 2021

Glosario:

Barrera burocrática: requisito, obligación, prohibición, limitación o cobro que realiza el Estado a través de sus diferentes entidades para la realización de algún tipo de actividad económica y/o trámite (autorizaciones, licencias, entre otros). Algunas son consideradas ilegales si se imponen de manera contraria a la ley, o en su defecto, irracionales si presentan una dificultad sin sustento o razón al acceso o permanencia de un agente económico en el mercado.

Oficina Regional del Indecopi (ORI): tienen a su cargo la prestación de los servicios institucionales del Indecopi en su respectiva circunscripción territorial. Cada oficina constituye un órgano desconcentrado del Indecopi de naturaleza unitaria.

Inaplicación con efectos generales: efecto de una resolución que beneficia a todos los agentes económicos y administrados afectados, real o potencialmente, por una barrera burocrática contenida en una disposición administrativa, en los supuestos regulados en la presente Ley.